

PROGRAMA

DEPORTE ESCOLAR

ÍNDICE:

- 1. DESTINATARIOS**
- 2. JUSTIFICACIÓN**
- 3. DIAGNÓSTICO INICIAL**
- 4. OBJETIVOS**
- 5. MARCO DE ACTUACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN**
- 6. CONTENIDOS DEL PROGRAMA**
- 7. MEDIDAS**
- 8. INDICADORES**

1. DESTINATARIOS

El “Programa de Deporte Escolar” se crea con el propósito de fomentar la iniciación a la práctica deportiva y a los hábitos de vida saludable y estará destinado a todos niños y niñas de Jerez de la Frontera en edad escolar. Su participación vendrá dada a través de los centros educativos a los que pertenezcan.

2. JUSTIFICACIÓN

La relevancia y la presencia de la actividad física y el deporte en la vida de la población en edad escolar es actualmente uno de los fenómenos culturales más destacables. Numerosos estudios, así como organismos internacionales vinculados con la salud y el desarrollo de la infancia y la juventud, certifican que la práctica regular de deporte o actividades físicas comporta beneficios que contribuyen al bienestar de las personas en los ámbitos físico, psíquico y social.

La mejora de las habilidades motrices y de las capacidades básicas; la reducción de los factores de riesgo o el control de determinadas enfermedades tanto físicas (asma, obesidad, cardiopatías, diabetes,...) como psíquicas (depresión, ansiedad, estrés,...); la adquisición de hábitos saludables (higiénicos, alimentarios,...); la integración y la cohesión social (fomenta un modelo inclusivo de convivencia en la diversidad, de respeto a la diferencia); la formación en valores como la solidaridad, la tolerancia, la disciplina, la confianza en uno mismo, la superación personal, etc., son aspectos que a partir de la práctica de actividad física contribuyen a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas.

Por todas estas razones, se considera de máxima importancia que toda la población pueda acceder a una práctica físico deportiva.

Muy especialmente se tiene la voluntad de que los niños y niñas disfruten de buenas experiencias relacionadas con la actividad física y el deporte, ya que como señalan diversos estudios, de esta forma se potenciará la adherencia a la práctica deportiva a lo largo de toda su vida.

La Constitución española (1978) hace mención expresa a la educación física y al deporte en el artículo 43.3 del Título I, Capítulo III (de los Principios Rectores de la Política Social y Económica), donde reconoce que *“los poderes públicos fomentarán la educación sanitaria, la educación física y el deporte. Asimismo facilitarán la adecuada utilización del ocio”*. A partir de aquí surgen las diferentes normativas estatales y autonómicas que regulan toda la práctica deportiva en España.

En el artículo 1 de la Carta Europea del Deporte (1992) se enuncia, entre los fines que hay que perseguir, el de proporcionar a cada persona la posibilidad de practicar deporte.

El Ayuntamiento de Jerez tiene entre sus competencias la promoción del deporte de base y del denominado deporte para todos, la organización y autorización de manifestaciones deportivas en su territorio y la colaboración con las entidades deportivas andaluzas y otros entes públicos y privados para el cumplimiento de estos fines. De acuerdo con el artículo 25.2.m de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, el Ayuntamiento de Jerez ejerce, entre otras, como competencias, las actividades deportivas, y según el artículo 7 de la Ley Andaluza del Deporte los son también la promoción del deporte y la colaboración con las entidades públicos y privados para el cumplimiento de los fines expresados en dicha Ley.

Esta labor se viene haciendo desde este Ayuntamiento, a través de iniciativas que tienen por objetivo el aumento constante de participación de los niños y niñas en edad escolar en actividades y competiciones deportivas, que repercutan en la mejora de las condiciones físicas y sociales de los mismos.

3. DIAGNÓSTICO INICIAL

Se considera actividad física y deporte en edad escolar aquella práctica deportiva realizada por niños y niñas y por los y las jóvenes que están en edad escolar, formándose en las diferentes etapas del actual sistema educativo: infantil, primaria, secundaria obligatoria y post-obligatoria, tanto dentro como fuera de los centros escolares.

La educación física, como un área más del sistema educativo, ha tomado el papel de referente y fundamento de todas las actuaciones presentes y futuras para la promoción de la actividad física y el deporte.

Mientras, los índices de obesidad y sobrepeso infantil crecen de forma alarmante, los hábitos de ocio vinculados a los videojuegos y a las actividades sedentarias cada vez son más frecuentes entre los y las jóvenes, el alumnado presenta índices de práctica de actividad física y deportiva muy bajos. Ello nos dibuja un panorama, en el cual y más que nunca, es necesario trabajar el cuerpo y el movimiento desde el sistema educativo, considerando este como un espacio privilegiado para la consolidación de hábitos saludables.

Entidades a las que va dirigida el programa:

- Centros de educación infantil y primaria
- Centros de educación secundaria y bachillerato
- Institutos
- Centros de formación
- Universidades

4. OBJETIVOS

Se detallan los siguientes:

- ✓ Integrar el deporte escolar dentro de las actividades deportivas municipales.
- ✓ Promocionar el deporte en edad escolar en la ciudad como hábito de vida, vehículo socio-participativo y fuente de salud.
- ✓ Proporcionar a sus alumnos un bagaje psicomotriz, a través de una formación básica-deportiva que desarrolla al máximo sus cualidades físicas, sociales, emocionales e intelectuales o cognitivas, contribuyendo así a su formación integral.
- ✓ Facilitar la integración social en todos los ámbitos.
- ✓ Aprovechar las instalaciones deportivas municipales como núcleo de promoción deportiva de base.
- ✓ Desarrollar en los escolares los hábitos y actitudes que han de llevarles a comprender y asimilar positivamente los valores intrínsecos del deporte.
- ✓ Complementar, a través de la actividad física y deportiva, la labor formativa desarrollada en los centros educativos, especialmente en lo referente a los valores y los hábitos saludables.

5. MARCO DE ACTUACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN

Este programa contempla acciones y medidas que se desplegarán en nuestra ciudad y comarca, tanto en instalaciones deportivas municipales como en los propios centros escolares, y que a su vez puedan desarrollarse y adaptarse a los espacios destinados a tal fin.

En el ámbito de actuación material abarcará desde la práctica y la organización deportiva a otro tipo de actividades como divulgativas o formativas.

La duración del programa será la del curso lectivo, 10 de Septiembre de 2018 a 31 de Julio de 2019.

6. CONTENIDOS DEL PROGRAMA

6.1.-Programas Educativos

- 6.1.1.- Visita al complejo Chapín
- 6.1.2.- El Juego como manifestación social y cultural
- 6.1.3.- Actividad física saludable
- 6.1.4.- Gymkhana ciclista
- 6.1.5.- Mini-Gymkhana ciclista. (Chiquimoto).
- 6.1.6.- Reunión de atletismo escolar
- 6.1.7.- Orientación en el medio natural
- 6.1.8.- Natación escolar
- 6.1.9.- Baloncesto “Campeonato 3 x 3”

6.2.-Programa uso de instalaciones

- 6.2.1.- Reservas uso puntual durante curso escolar:
 - Eventos.
 - Clases Lectivas.
- 6.2.2.- Reservas de uso periódico durante curso escolar

6.3.-Aprende mi deporte

A presentarlos a los clubes y federaciones de deportes minoritarios o nuevas disciplinas. (voleibol, rugby, ciclismo, escalada, etc.)

6.4.-Programas deportivos o eventos puntuales

6.4.1.- Feria de Juegos (dinamización de espacios públicos).

6.4.2.- Colaboraciones en eventos:

- Carreras
- Mini-olimpiadas
- Concentraciones y encuentros

6.5.- Programas deportivos o eventos puntuales

6.5.1.- Campeonatos deportivos escolares:

- Rugby
- Fútbol-Sala.
- Balonmano.
- Baloncesto.

6.5.2.- Rutas Ciclistas.

7. MEDIDAS

Para garantizar el programa, hay que poner en marcha una serie de medidas en relación a los deportistas a los que va dirigido y a alcanzar los objetivos propuestos.

1. Establecer un número de actividades y pruebas deportivas.
2. Estudio e idoneidad de los proyectos presentados.
3. Elaboración de informe técnico sobre el mismo.
4. Distribución de funciones, derechos y deberes de las partes.
5. Analizar con los centros educativos y entes colaboradores, posibles cambios y adaptaciones al programa.
6. Difundir estas actividades en la web municipal.

8. INDICADORES

Para comprobar los resultados de este programa habrá que contemplar una serie de indicadores que darán una medida de las acciones y objetivos alcanzados y la evolución respecto al inicio del programa. Estos se realizarán mensualmente durante el curso y al final del mismo a manera de memoria concluyente y son los que se mencionan a continuación:

1. Número de deportistas.
2. Número de prueba y actividades realizadas.
3. Número de centros educativos y organismos colaboradores.
4. Recursos económicos destinados.
5. Recursos materiales destinados.
6. Recursos humanos destinados.